



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 606-2025-UNACH

Chota, 25 de agosto del 2025

VISTO:

La Carta N° 124-2025-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 30 de julio de 2025; la Carta N° 449-2025-UNACH-FCA, de fecha 08 de agosto de 2025; la Carta N° 569-2025-UNACH/VPA, de fecha 13 de agosto de 2025; la Carta N° 1445-2025-UNACH/DGA, de fecha 14 de agosto de 2025; el Informe N° 1152-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 15 de agosto de 2025; la Carta N° 1372-2025-UNACH/OPP, de fecha 15 de agosto de 2025; el Informe N° 467-2025-UNACH-DGA-UA, de fecha 15 de agosto de 2025; la Carta N° 1455-2025-UNACH/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025; el Informe N° 1160-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 15 de agosto de 2025; la Carta N° 1379-2025-UNACH/OPP, de fecha 15 de agosto de 2025; la Carta N° 570-2025-UNACH/VPA, de fecha 15 de agosto de 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Treinta y Cuatro (34), de fecha 21 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables"*. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, *"Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo"*. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, *"la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden"*;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

- b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad.*

Que, el artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, prescribe que el Vicerrector Académico *"Es la máxima autoridad encargada de la gestión de la formación académica. Facultada para formular, dirigir, supervisar y ejecutar las políticas de formación académica de modo participativo, buscando garantizar su calidad. Se implementa a través de las Facultades y los Órganos de línea respectivos"*;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, prescribe: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, mediante Carta N° 124-2025-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 30 de julio de 2025, la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota solicita los trámites correspondientes para la realización de la visita técnica asistida hacia la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque (Laboratorio de Cultivo *in vitro* y Micropropagación) durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, con la participación de 10 docentes, 03 técnicos y 03 estudiantes, con la finalidad de implementar un laboratorio *in vitro* en la escuela, con fines de propagación y conservación de especies vegetales nativas del Bosque montano la Palma. Adjunta plan de visita considerando un presupuesto por el monto total de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 449-2025-UNACH-FCA, de fecha 08 de agosto de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita al Vicepresidente Académico, brindar las facilidades necesarias para concretizar la visita técnica asistida según detalle de la Carta N° 124-2025-UNACH-FCA/EPIFA, por tratarse de un actividad académica en beneficio del desarrollo profesional de los docentes y del cumplimiento de los objetivos estratégicos en nuestra casa superior de estudios;

Que, mediante Carta N° 569-2025-UNACH/VPA, de fecha 13 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico (e) remite al Director General de Administración, el Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para evaluación y acciones correspondientes;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, mediante Carta N° 1445-2025-UNACH/DGA, de fecha 14 de agosto de 2025, Director General de Administración (e) solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1152-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental", indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la meta 02, por el importe de S/ 4,300.00, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1372-2025-UNACH/OPP, de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 1152-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 467-2025-UNACH-DGA-UA, de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento hace llegar al Director General de Administración informe sobre "Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental", a través del cual recomienda, se verifique la disponibilidad y/o se solicite la certificación de crédito presupuestario, teniendo en consideración la específica de gastos en las siguientes partidas: 23.21.22 (alimentación y hospedaje) y 23.21.22 (pasajes);

Que, mediante Carta N° 1455-2025-UNACH/DGA, de fecha 15 de agosto de 2025, el Director General de Administración (e) solicita certificación de crédito presupuestario por encargo interno a favor de la Mtr. Leyla Catherine Alarcón Alarcón – responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, para la atención de la ejecución del Plan de visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1160-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de certificación de crédito presupuestario por encargo interno para visita técnica para docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental hacia la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, indica que se ha dotado del marco presupuestal a la Meta 02, en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM año fiscal 2025 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/ 4,300.00, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1379-2025-UNACH/OPP, de fecha 15 de agosto de 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 1160-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de certificación de crédito presupuestario por encargo interno, para la ejecución del "Plan de visita técnica para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



docentes que laboran en la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental”, debiendo continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Carta N° 570-2025-UNACH/VPA, de fecha 15 de agosto de 2025, el Vicepresidente Académico (e) hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora, el “Plan de visita técnica asistida de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque (Laboratorio de Cultivo *in vitro* y Micropropagación) durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, considerando un presupuesto por el monto total de S/ 4,300.00 (Cuatro mil trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 34, de fecha 21 de agosto del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ: Con EFICACIA ANTICIPADA**, el “Plan de visita técnica asistida de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental”, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque (Laboratorio de Cultivo *in vitro* y Micropropagación) durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con **EFICACIA ANTICIPADA**, el “Plan de visita técnica asistida de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental”, hacia la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque (Laboratorio de Cultivo *in vitro* y Micropropagación) durante los días 18, 19 y 20 de agosto del presente año, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el detalle del Plan de visita, documento que como Anexo Único, forma parte de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Visita Técnica Asistida "CULTIVO IN VITRO DE ESPECIES VEGETALES"

hacia la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

1. GENERALIDADES

Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental (EPIFA) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con la presente realización de la visita técnica asistida pretende contribuir al conocimiento sobre propagación *in vitro*, técnica biotecnológica utilizada para la multiplicación de plantas bajo condiciones controladas, fuera de su entorno natural y con la finalidad de implementar un laboratorio de cultivo In Vitro y Micro propagación, implicando el crecimiento de células, tejidos o partes de plantas en un medio de cultivo artificial, en condiciones controladas de luz, temperatura, humedad y nutrientes; además de juega un papel importante en la conservación de especies y la biodiversidad, especialmente para especies en peligro de extinción, plantas de alto valor ecológico y aquellas que están siendo amenazadas por la deforestación o el cambio climático.

En esta visita técnica asistida se conocerá conceptos básicos *in vitro*, preparación de medio y el establecimiento (selección del material vegetal, desinfección y siembra) esperando que sea una experiencia de aprendizaje y de utilidad para futuros trabajos de investigación.

1.1. Título: visita técnica asistida "**Cultivo *in vitro* de especies vegetales**"

1.2. Tipo de actividad

Visita técnica asistida

1.3. Institución y población beneficiada

1.3.1. Institución beneficiada

Por tratarse de un evento académico, los principales beneficiarios serán los Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y los estudiantes de la



EPIFA al realizar la réplica y desarrollo de actividades académicas, aportando conocimiento sobre mejoramiento genético y microbiología o áreas afines.

1.3.2. Población Beneficiada

TIPO	Nº DE BENEFICIARIOS	TOTAL
	Profesionales	
Docentes de la EPIFA: • Milagros Alva Mendoza • Yuli Chávez Juanito • Orlando Chavez Angulo • Jim Villena Velasquez • Mabel Sempertegui Rafael • Ever Núñez Bustamante • Leyla Alarcón Alarcón • James Chamaya Gonzáles • Olegario Cabrera Cabrera • Jimmy Díaz Estrada	10	10
Técnicos: • Emerita Rafael Sanchez • Ana Cely Delgado Benavides • Deysi Bautista Campos	3	3
Estudiantes – tesistas • Wilma Lara Mendoza • Neyra Contreras Silva • Diana Edquén Colunche	3	3
TOTAL	16	16



1.4. Lugar de realización de la visita técnica asistida

Universidad donde se realizará la P.A.	DISTRITO	PROVINCIA	REGIÓN
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque

1.5. Duración de la Actividad

Nº	PROYECTO	DURACIÓN						TOTAL DE HORAS
		DÍAS		SEMANAS		MESES		
		Nº	Hs	Nº	Hs	Nº	Hs	
01	visita técnica asistida “Cultivo <i>in vitro</i> de especies vegetales”	03	08	0				24

1.6. Fecha de Inicio y Término

1.6.1. Inicio: Lunes, 18 de agosto del 2025

1.6.2. Término: Miércoles, 20 de agosto del 2025

1.7. Presupuesto

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	Hospedaje (10 personas)	S/ 1,500.00
02	Alimentación (10 personas)	S/ 1,600.00
03	Otros gastos (movilidad local) (10 personas)	S/ 600.00
04	Pasajes Chota – Chiclayo y viceversa (10 personas)	S/ 600.00
	Total	S/ 4,300.00



1.7.1. De la Coordinación

La coordinación de la visita técnica asistida se está realizando con la Dra. Consuelo Rojas Idrogo responsable del laboratorio de cultivo *in vitro* de la facultad de ciencias biológicas de la UNPRG.

1.7.2. De la Aprobación

Vicepresidencia Académica

1.7.3. De la Supervisión

Vicepresidencia Académica

2. PLAN DE ACTIVIDADES

2.1.ACTIVIDADES

2.1.1. Título descriptivo: visita técnica asistida "Cultivo *in vitro* de especies vegetales".

2.1.2. Objetivos:

- ✓ Proporcionar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre cultivo *in vitro* de especies vegetales.
- ✓ Capacitar a los participantes en el manejo de técnicas básicas de cultivo *in vitro*.
- ✓ Fomentar la conservación de especies vegetales mediante técnicas biotecnológicas.

2.1.3. Metas:

10 docentes participantes.

03 técnicos

03 estudiantes



2.1.4. Justificación de la actividad:

La presente actividad tiene como finalidad fortalecer el conocimiento y las habilidades en cultivo *in vitro* de especies vegetales, una técnica importante para la producción masiva de plantas de alta calidad genética y sanitaria. Para ello, contaremos con el apoyo de un especialista de destacada trayectoria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) de Lambayeque, cuya experiencia y conocimientos en el área garantizarán una formación integral y de alta calidad para los participantes.

De esta manera, se contribuye al desarrollo de capacidades técnicas y científicas que potencian la innovación, la producción sostenible y la conservación de la biodiversidad, asimismo, responde a la necesidad de generar espacios de formación académica y práctica en biotecnología vegetal, permitiendo que los participantes adquieran competencias en el manejo de cultivos *in vitro*. Esto les brindará nuevas oportunidades en el ámbito profesional, académico e investigativo.

2.2.METODOLOGÍA

2.2.1. Modalidad

100 % presencial (teórico y práctico)

2.2.2. Equipos, materiales e insumos

a. Equipos:

- Autoclave
- Estufa
- Incubadora
- Balanza analítica
- Potenciómetro
- Refrigeradora
- Cocina eléctrica
- Cámara de flujo



b. Materiales

Material biológico:

- Explantes vegetales (meristemas, hojas, semillas u otros tejidos)
- Medio de cultivo
- Reguladores de crecimiento

Material de laboratorio:

- Placas de Petri
- Piseta
- Papel reciclado
- Mecheros
- Encendedor
- Estilete
- Agitador magnético
- Plumón indeleble
- Probetas (de todos los volúmenes)
- Vaso de precipitación (de todos los volúmenes)
- Film para sellar las placas
- Dispensador de alcohol 70%.

c. Insumos:

- Alcohol (70%)
- Alcohol (96°)
- Hipoclorito de sodio (5%)
- Agua destilada

2.2.3. Contenido de la visita técnica asistida

Cada sesión combinará teoría y práctica para reforzar el aprendizaje.

Sesión 1



- Fundamentos y requerimientos para el establecimiento de un laboratorio de cultivos *in vitro*.
- Micropropagación: estrategias.

Práctica: Laboratorio de cultivo *in vitro* UNPRG

- Formulación y preparación del medio de cultivo.
- Aislamiento de meristemas.
- Micropropagación de especies ornamentales.

Sesión 2

- **Teoría: ambientes UNPRG**
- Mejoramiento genético.

Sesión 3

Práctica: Laboratorio de cultivo *in vitro* UNPRG

- Micro injerto *in vitro*.
- Micropropagación de especies forestales.

2.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA	TEMA
18/08/25	8:00 am-8:15 am	Presentación de la visita técnica asistida
	Teoría-Aula	
	8:15 am-10:00 am	• Fundamentos y requerimientos para el establecimiento de un laboratorio de cultivos <i>in vitro</i> .
	10.00 am-10:10 am	• Receso



Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



	10:10 am-12:00 pm	• Micropropagación: estrategias
	Práctica – Laboratorio de cultivo in vitro UNPRG	
	14:00 pm-18:00 pm	03 grupos Temas: • Formulación y preparación del medio de cultivo • Aislamiento de meristemos • Micropropagación de especies ornamentales.
19,20/08/25	Práctica – Laboratorio de cultivo in vitro UNPRG	
	8:00 am-12:00 pm	• Mejoramiento genético
	Práctica – Laboratorio de Microbiología Ambiental	
	14:00 pm-17:00 pm	03 grupos Temas: • Micro injerto <i>in vitro</i>. • Micropropagación de especies forestales.